

sino también, y en la forma establecida, entre las restantes Entidades que tutela el Servicio de Mutualidades Laborales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.

ROMEO GORRIA

Imo. Sr. Director general de Previsión.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 2 de julio de 1963 por la que se crea la Sección de Exposiciones Turísticas, dependiente de la Subsecretaría de Turismo.*

Ilustrísimos señores:

La complejidad y volumen de la propaganda turística que abarca fundamentalmente los medios visuales como forma de estimular a los turistas potenciales, aconsejan planear adecuadamente aquellos instrumentos de mayor impacto sobre el público. La experiencia viene demostrando que el contacto di-

recto del público con una representación viva de lo que el país ofrece a los turistas, por medio de exposiciones turísticas, certámenes, montaje de escaparates y vitrinas, pabellones de información y manifestaciones plásticas de todo tipo, es uno de los medios más eficaces para la captación de viajeros.

La especialización exigida para organizar adecuadamente este medio de propaganda aconseja la creación de una sección dotada con el personal técnico y los medios necesarios para programar, preparar y montar este tipo de manifestaciones turísticas.

En su virtud, y haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 11 del Decreto 2.298-1962, de 8 de septiembre, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea la Sección de Exposiciones y Certámenes Turísticos directamente dependiente de la Subsecretaría de Turismo.

Art. 2.º Sera competencia de dicha Sección la programación, preparación y montaje de exposiciones, pabellones de información, escaparates, vitrinas, decoraciones y todo tipo de manifestaciones turísticas plásticas que sean encomendadas a la Subsecretaría de Turismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Hombres de Madrid a don José Ramón Sutil García.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Hombres de Madrid a don José Ramón Sutil García, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Colonia Penitenciaria del Dueso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Director general, José María Ferreros de Tejada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1561-1963, de 22 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Luis Canis Matute.*

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Luis Canis Matute, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad del día dieciocho de junio

del citado año, quedando a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1562-1963, de 22 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Luis Morenes Carvajal.*

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Luis Morenes Carvajal, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día quince de junio del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

*DECRETO 1563-1963, de 22 de junio, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Francisco Uriarte Martín.*

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Francisco Uriarte Martín, a pro-

puesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día quince de junio del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FAELO MARTIN ALONSO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra Auxiliar de tercera clase de la Escuela Auxiliar Mixta de Telegrafistas al Auxiliar provisional don Antonio Roca Soto.*

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con fecha 10 de junio actual, declarando apto para ocupar plaza en la Escuela Auxiliar Mixta de Telegrafistas al Auxiliar provisional procedente de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 26 de abril de 1960 y aprobado con la calificación total de 23.47 puntos, don Antonio Roca Soto, y confiándole el nombramiento de Auxiliar de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, que le será acreditada como hasta la fecha. Debiendo ser colocado en dicha Escala, a tenor de lo prevenido en el número 3.º de la Resolución de este Centro directivo de 15 de febrero de 1962 y dada la puntuación obtenida, en el puesto intermedio a los ocupados por los Auxiliares de su misma clase y convocatoria don José Domínguez Pérez y don Miguel Burriel Bielsa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de junio de 1963 por la que se nombra Profesor de Término de «Composición Decorativa (Escultura)» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a don Rafael Rubio Vernia.*

Hmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de oposición libre, de la plaza de Profesor de Término de «Composición Decorativa (Escultura)» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, convocada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961;

Considerando que el opositor propuesto por el Tribunal para ocupar la vacante pertenece ya al escalafón de Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, en el que tiene asignado lugar en la quinta categoría y sueldo de pesetas 30.960 anuales,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto nombrar a don Rafael Rubio Vernia, Profesor de Término de «Composición Decorativa (Escultura)» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación que actualmente tiene, asignada en el escalafón del Profesorado de dicha clase y con todos los demás derechos y obligaciones que le corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 9 de julio de 1963 por la que se nombra Meteorólogos en prácticas a los aspirantes admitidos al concurso para cubrir plazas de la Escala Facultativa del Servicio Meteorológico Nacional.*

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 2.º de la Orden de 23 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 105 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 54), y de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto 661/1963, de 28 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 83), por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan nombrados Meteorólogos en prácticas por antigüedad y admitidos para el curso de Perfeccionamiento los Ayudantes de Meteorología aptos para el ascenso que a continuación se relacionan:

D.ª María Cristina Gonzalo Pintor.  
D. Eladio Precioso Precioso.  
D. Carlos M.ª Zabaleta Vidales.  
D. Manuel Huerta Laborda.  
D. Damaso Villa Sánchez.  
D. José Maristany Escat.  
D. Manuel Casals Marceán.  
D. José Aguiló Fuster.  
D. Agustín Sáenz Alcolea.  
D. Anselmo Peinado Serna.  
D. Miguel Borrero Vázquez.  
D. Victor de la Nuez Caballero.  
D. Antonio Pérez González.  
D. José M.ª Lehmkul Moya.  
D. José Hernández Pedraza.  
D. Ricardo Visiers Rodríguez.

Art. 2.º Dicho curso dará comienzo el día 15 del actual, con una duración de seis meses. Los que en él no obtengan calificación suficiente, perderán todo el derecho adquirido.

Madrid, 9 de julio de 1963.

LACALLE

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombran Profesores encargados de la formación religiosa en Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera.*

Hallándose vacantes en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera los cargos de Profesores encargados de la formación religiosa y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 144/61 y 4 de la Ley 156/61 («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre «Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca» y «Dotaciones al Profesorado de las Escuelas de Náutica y de Pesca», respectivamente, a propuesta de los excelentísimos y reverendísimos Arzobispos y Obispos correspondientes.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar para dichos cargos a los Sacerdotes que a continuación se relacionan para ocupar las plazas que se detallan, los que percibirán la gratificación anual de 12.000 pesetas, incrementada con dos mensualidades extraordinarias, acumulables, a percibir en los meses de julio y diciembre de cada año.

Profesor encargado de la formación religiosa en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes, al Presbitero, Coadjutor de la parroquia de Pasajes San Pedro, reverendo don José Damián Echevarría Artola.

Profesor encargado de la formación religiosa en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, al ilustrísimo monseñor Javier de Esquibel Jayo.

Profesor encargado de la formación religiosa en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Cádiz, al Canónigo de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral, reverendo don Máximo Pajares Barón.

Profesor encargado de la formación religiosa en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Valencia, al reverendo don Isidro Luis Malcas León.

Profesor encargado de la formación religiosa en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Lanzarote, al reverendo don Ramón Falcón Pérez.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.